INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SENEPA" – AD REFERENDUM ID N° 321.067.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SENEPA" - AD REFERENDUM ID N° 321.067.-,** cuya Apertura Física de los sobres de ofertas se realizó en fecha 18 de enero de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC N° 1456/2016** de fecha 21 de diciembre de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SENEPA" - AD REFERENDUM ID N° 321.067.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sergio Barua**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Irala,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Ing. Paola Ferrari,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Marco Giménez,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Graciela Valenzuela**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 4875/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SENEPA"

Por memorándum DPP N° 1873/16, en fecha 20 de diciembre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SENEPA" - AD REFERENDUM ID N° 321.067

Por Nota DL 511/16 de fecha 21 de diciembre de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SENEPA" - AD REFERENDUM ID N° 321.067

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 321.067/2016, por un importe total de G. 838.424.644.- (guaraníes ochocientos treinta y ocho millones cuatrocientos veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lilia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Sergio Barua Castellas

Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERENDUM 2017, por lo que las firmas de los contratos se encuentran sujetos a la emisión de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

En fecha 16 de enero de 2017 finalizó el proceso a Subasta a Baja Electrónica con ID N° 321.067 **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL SENEPA" - AD REFERENDUM,** según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321.067. Se da lectura al **Acta de Apertura Física de Sobres**, de fecha 17 de enero de 2017, observándose la recepción de 01 (UNA) oferta, las que se detallan a continuación

1. **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** **Gs. 5.600.000**
   Aseguradora: SEGUROS GENERAL S.A. SEGESA
   Monto: Gs.280.000.-
   Póliza N°: 4.1508.0001994.0000.-
   Vigencia: Desde el 06/01/2017 al 05/07/2017.
   FOLIADO DEL 001 AL 039.-

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:** CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	B BRAUM MEDICAL PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
MSP y BS

anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA Comisión Evaluadora,** de 18 de enero de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según lo siguiente:

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones – Nota C.E N° 1/2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 7.696/2017**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- BRAUN OTTO PHILIPP, (adjunta pasaporte extranjero)
- MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, C.I N° 482.937
- MIGUELA AURORA CELTRAN DE VALINOTTI, C.I N° 575.362
- DELIA STELLA ZARATE CUELLAR, C.I N° 3.394.164
- NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA, C.I N° 7.747.690
- SONIA MARIA VICTORIA VERGARA BERNAL, C.I N° 1.052.173

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas no registran datos en el SINARH, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente Municipal vigente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N°1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepción es finales de bienes similares (MEDICAMENTOS E INSUMOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepción es finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y/o dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria-MSPBS	CUMPLE
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas (el oferente y el fabricante), copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamento y/o dispositivos médicos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria-MSPBS	CUMPLE
Para Medicamentos presentar fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado, y/o comprobante de que se halla en trámite de renovación, (6 meses de que se encuentra en trámites de renovación), expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	NO APLICA
En caso que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentran en trámite de renovación ante el MSPBS y que este ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamento	NO APLICA
Para Medicamentos presentar fotocopia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	NO APLICA
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	CUMPLE
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, así como el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	CUMPLE
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	NO APLICA
Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto	CUMPLE
Para medicamentos sujetos a control por la ley 1340/88, deberá presentar fotocopia autenticada de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP Y BS	NO APLICA
Para medicamentos sujetos a control por la ley 1430/88, deberá presentar fotocopia autenticada de la constancia expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas.	NO APLICA
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente declarar poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio	CUMPLE
Para Insumos: El oferente deberá presentar el Listado de los Productos Habilitados Vigente al momento de la apertura, para importar y comercializar, expedida por el MSP y BS, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento expedida por el MSPBS.	CUMPLE

6. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Ing. Paola Ferrari.

Q.F. Lidia Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

B BRAUN MEDICAL PARAGUAY SA									
Índices Financieros		2013	Índice	2014	Índice	2015	Índice	Promedio	Calificación
Ratio de Liquidez	Activo corriente	49.205.127.139	1,93	44.257.887.653	2,81	76.269.904.090	3,39	**2,71**	**CUMPLE**
	Pasivo corriente	25.492.951.325		15.773.536.736		22.475.766.964			
Endeudamiento	Pasivo total	40.080.269.623	0,48	31.902.728.890	0,40	54.539.620.502	0,62	**0,50**	**CUMPLE**
	Activo total	83.140.074.150		80.001.814.125		88.668.907.434			
Rentabiliad	Utilidad neta	796.430.912	0,04	4.835.859.538	0,27	5.841.176.654	0,33	**0,19**	**CUMPLE**
	Capital	20.621.000.000		17.892.600.000		17.892.600.000			

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Empresa	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
B.BRAUN MEDICAL PY S.A.	5.600.000	1.400.000	11.724.473.300	CUMPLE

Ing. Paolo Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. Lucía Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

8. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre genérico	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Cantidad	Monto Total	Observación
	1	51101910-001	Fosfato de clororquina comprimido	BLISTER	UNIDAD				4.523		100.000		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	2	51101903-001	Fosfato de primaquina comprimido	BLISTER	UNIDAD				415		320		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	3	51101903-001	Fosfato de primaquina comprimido	BLISTER	UNIDAD				415		500		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	4	51102709-001	Agua oxigenada	FRASCO	UNIDAD				16.800		100		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	5	41102504-003	Alfiler Entomologico	CAJA	UNIDAD				3.075		10.000		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre genérico	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Cantidad	Monto Total	Observación
	6	41102911-001	Estilete de acero inoxidable	UNIDAD	UNIDAD				114.462		12		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	7	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	UNIDAD	UNIDAD				438		5.000		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	8	41104102-003	Lancetas desechables	CAJA	UNIDAD				14.540		20.000		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	9	41121517-001	Soporte para pipetas	UNIDAD	UNIDAD				265.000		100		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	10	13102026-002	Caja de poliestireno	UNIDAD	UNIDAD				86.500		10		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	11	41121812-001	Canastilla / Vaso para coloracion	UNIDAD	UNIDAD				70.250		100		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	12	41121810-019	Frasco gotero	FRASCO	UNIDAD				35.000		50		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A

Q.F. Lidia Carmen [illegible] Benítez Vázquez
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGOIES - MSP y BS

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre genérico	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Cantidad	Monto Total	Observación
	13	41121703-001	Gradillas para tubos	UNIDAD	UNIDAD				60.250		50		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	14	42291614-002	tijera recta	UNIDAD	UNIDAD				250.000		20		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	15	41121505-001	Pipeta de vidrio	UNIDAD	UNIDAD				28.150		120		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	16	41122104-001	Matraz de vidrio	UNIDAD	UNIDAD				211.650		12		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	17	41121805-001	Probeta	UNIDAD	UNIDAD				172.500		5		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A
	18	41121802-001	Varilla de vidrio	UNIDAD	UNIDAD				8.000		6		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Ing. Paolo Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1/Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Empresa	Ítem	Cod. Cat.	Nombre genérico	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Referencial	Porcentaje de Variación	Cantidad	Monto Total	Observación
B.BRAUN MEDICAL PY S.A.	19	42222001-004	Equipo volutrolmicrogotero para soluciones	CAJA	UNIDAD	BBRAUN	BRASIL	28.000	13.500	107%	200	5.600.000	SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC C
	20	42294511-019	Pinza sacabocado	CAJA	UNIDAD				17.700		300		SE DECLARA DESIERTO CONFORME AL ART 30 INC A

Se aclara que, no se le solicitó a la empresa B. BRAUN MEDICAL PY S.A., el desglose de precios debido a que supera ampliamente el precio referencial.

9. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere declarar desierto los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20 conforme al Art. 30 inc. *a) que no se hubiera presentado oferta alguna* y el ítem 19 conforme al Art. 30 inc. c) *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas al Art 15 de la presente Ley*

ES NUESTRO INFORME.

Ing. Paola Ferrari Franco
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Q.F. María Graciela Valenzuela
Dirección de Planificación y Uno Racional
DGGIES / MSP y BS